



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 461.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos cinco y cinco-B del Decreto de creación del Centro Nacional de Registros y su Régimen Administrativo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a dos Directores Propietarios e igual número de Suplentes ante el Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, quienes representarán al Sector No Gubernamental, del listado de candidatos propuesto por las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica y por organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática de las ciencias jurídicas y de la ingeniería civil, de conformidad al siguiente detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

- Ingeniero José Roberto Ramírez Peñate.
- Licenciada María Lourdes Martel Navas.

DIRECTORES SUPLENTES:

- Ingeniero Óscar Amílcar Portillo Portillo.
- Licenciado Gregorio Mira Ordoñez.

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diecisiete.



Sánchez
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**



Ramón Arístides Valencia Arana
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**